

PRÓLOGO

Resulta muy satisfactorio, así como muy difícil, prologar un libro tan sintético, pero al mismo tiempo tan profundo y abundante en sugerencias que lo tornan inacabado e inacabable. Su propio método sorprende, ya que no es clásico o tradicional en este tipo de obras. Parte de la vivencia personal y termina siempre en la experiencia individual; su objetivo y medio es el hombre en su quehacer cotidiano, con lo cual se desmitifica al Estado, a las instituciones, a la autoridad, al sistema penal. En los últimos tiempos es casi lugar común hablar de sistema penal y seguridad ciudadana como dos términos correlativos y como si no fuera posible concebir el uno sin el otro. El presente libro viene justamente a echar por tierra este prejuicio tan difundido y además tan utilizado y manipulado. Pareciera lógico que el oráculo de la seguridad ciudadana fuera la opinión pública, el hombre de la calle. Hoy día se multiplican las encuestas al respecto; pero lo que ni ellas ni las estadísticas señalan es cómo se genera esa opinión pública —no muy diferente a todos los oráculos desde la antigüedad—. Surge de la información de los medios de comunicación de masa, y ésta, a su vez, de una selección «periodística» del material que proporcionan los atestados policiales, y éstos, a su vez, de una selección «policíaca» de lo que sucede en el ámbito en que se mueven los policías, es decir la calle, donde evidentemente ellos no se encuentran con quien hizo quebrar un banco, o produjo la bancarrota de una sociedad anónima, o lanzó aceite adulterado al mercado. En otras palabras, por las características burocráticas e institucionales del sistema, la opinión pública se forma mediante una sectorización completamente unilateral de la realidad social. En definitiva, en el mismo enfoque del problema, se pierde la dimensión humana, la relación social. Por eso, en la interrelación del sistema penal y la seguridad ciudadana, se puede también caer en el otro extremo, es decir, que sólo se puede dar dicha interrelación si hay orden público, si hay seguridad del Estado. En definitiva, en esta

concepción hoy dominante, el sistema penal resulta un sistema de coerción del Estado y para el Estado; por eso el individuo pierde su personalidad y queda reducido sólo a ser víctima del delito o la infracción, o bien a ser autor de un delito o infracción. Se institucionaliza el sistema, y en realidad ni el autor ni la víctima cuentan; de ahí que por mucho que se intenten reformas, ya en razón del autor, mediante la reinserción social, o respecto de la víctima, mediante vías reparatorias, siempre el sistema resulta ineficaz en relación a los individuos; y ello es lógico, pues el sistema no los considera a ellos sino únicamente al Estado. Sistema penal y seguridad ciudadana, si entendemos esta última en un sentido estricto de mayor felicidad para los individuos concretos de una sociedad, no son términos necesariamente correlativos. De partida, porque siempre el sistema penal es un mal para ciertos individuos; actúa de manera unilateral, a través de una selección estigmatizante y sobre la antigua base del «chivo expiatorio»; pero no sólo por eso, sino porque tampoco satisface las necesidades de los individuos que componen la sociedad en sus relaciones entre sí. El sistema penal resulta disfuncional teórica, política y socialmente. Sólo recae casi siempre sobre una determinada capa de la población; sus mecanismos unilaterales, tanto en la generación de la norma como en su aplicación, no encuentran clara legitimación. Tampoco ofrece vías reales de solución a los problemas con que se enfrentan en la mayoría de los casos los miembros de una sociedad.

Ciertamente creo que sería erróneo sacar como conclusión del libro de Hulsman, como ha sucedido con otros libros alternativos (por ejemplo, los de Laing o Cooper en materia psiquiátrica), que no hay un problema criminal y que no es necesaria la aplicación de ninguna coacción. Todo lo contrario; se trata justamente de desmitificar el problema en todo sentido, se trata de considerar lo criminal no desde la metafísica, la teología, la racionalidad absoluta, el bien común o social o estatal abstracto, sino como un problema humano, con toda la complejidad que tiene en el desarrollo de un hombre en una sociedad humana. Por eso pensamos que el libro de Hulsman es una invitación a reflexionar sobre caminos alternativos, sobre opciones diferentes a las dogmáticamente aceptadas o pre-juiciadamente utilizadas. Y en ese sentido, la seguridad ciudadana debe primeramente aparecer ligada a una profunda democratización del Estado, a que cada vez más, desde la base, sean los hombres todos y no sólo algunos, los

que tengan capacidad para resolver sus problemas, y su voluntad no sea siempre sustituida por la de un ente abstracto que dice representarlos en todo y en todas partes y en todo momento, un ser dotado de ubicuidad y atemporalidad, un Dios terrenal, que evidentemente logra ser mucho peor que un dios en los cielos, que por su lejanía puede resultar más generoso.

JUAN BUSTOS RAMÍREZ
Catedrático de Derecho penal
Universidad Autónoma de Barcelona

Bellaterra, 12 de junio de 1984